I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0091473

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 23 SET. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/5214/2009; el Memorándum N°1000/689/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/616/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/616/2009, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2009 "**, que tendrá por objetivos desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física - deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 31 de agosto de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ROBERTO GUILLERMO VIDAL CARVAJAL,** cédula de identidad N°10.415.551-0, para que realice la función de Instructor de Karate, del programa ya individualizado.

2. El servicio contratado rige a contar del 02 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2009, de acuerdo a la siguiente calendarización:

- Gimnasio Municipal, los domingos de 11:00 a 13:00 horas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **ROBERTO GUILLERMO VIDAL CARVAJAL**, la suma total de $151.200.- (ciento cincuenta y un mil doscientos pesos) brutos, pagados en 3 cuotas iguales y mensuales de $44.800.- (cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) brutos, y una última cuota de $16.800.- (dieciséis mil ochocientos pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.2. Don **ROBERTO GUILLERMO VIDAL CARVAJAL,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/001473/2009

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **ROBERTO GUILLERMO VIDAL CARVAJAL,** del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por el Jefe de Departamento de Deportes y Recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro de los 10 días del mes siguiente a aquél en que se hayan devengado.

5. Las funciones para las que se contrata a don **ROBERTO GUILLERMO VIDAL CARVAJAL** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 31 de Agosto de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y don **ROBERTO GUILLERMO VIDAL CARVAJAL**, chileno, Cédula de Identidad número 10.415.551-0, con domicilio en Pasaje Los Argemones N°495, Villa Los Rosales, comuna de Maipú, teléfono 09-942 26 70, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/616/09 de fecha 17 de Abril de 2009 y Memo N°500/306/2009 de fecha 22 de Abril de 2009, conforme a programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS. JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2009",** que tendrá por objetivos: desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física-deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad, y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo, Providencia N°100/4857/09 de fecha 28 de Agosto de 2009 y Memo N°500/639/09, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **ROBERTO GUILLERMO VIDAL CARVAJAL**, para que realice la función de Instructor de Karate, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 02 de Septiembre y hasta el 13 de Diciembre de 2009, de acuerdo a la siguiente calendarización:

- **Gimnasio Municipal, los Domingo de 11:00 a 13:00 horas.**

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **ROBERTO GUILLERMO VIDAL CARVAJAL**, la suma total de $151.200.- (ciento cincuenta y un mil doscientos pesos) brutos, pagados en 03 cuotas iguales y mensuales de $44.800.- (cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) brutos, y una última cuota de $16.800.- (dieciséis mil ochocientos pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

Don sólo tendrá derecho a recibir las sumas que **ROBERTO GUILLERMO VIDAL CARVAJAL**, e le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **ROBERTO GUILLERMO VIDAL CARVAJAL**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Deportes y Recreación dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro de los 10 días del mes siguiente a aquél en que se hayan devengado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a don **ROBERTO GUILLERMO VIDAL CARVAJAL**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **ROBERTO GUILLERMO VIDAL CARVAJAL**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ROBERTO GUILLERMO VIDAL CARVAJAL,
C.I. 10.415.551-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCr.